



Resolución Jefatural No. 130 -2011-AGN/J

Lima, 08 ABR 2011

VISTO el Informe N° 115-2011-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Don **Justino Federico Donaires Pando** con Registro N° 111700;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa presentada por el recurrente respecto de la Escritura Pública de Renuncia de Derechos y Acciones de Inmueble, otorgada por Don Pedro Castillo Aguilar, a favor de Doña Victorina Claudia Guevara Ramos, de fecha dos de diciembre del año dos mil tres, que se inicia en el folio número 13,156 y finaliza en el folio número 13,161 del protocolo número 1273, de los Registros del Ex Notario Doctor Abraham Velarde Álvarez y que consta de seis fojas útiles, siendo que, conforme a la Constancia aludida, en dicho instrumento se advierte que faltan las firmas de Don Pedro Castillo Aguilar, de Doña Victorina Claudia Guevara Ramos, y del ex Notario mencionado;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, y en la Resolución



Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, autorizar la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate Del Pino, Notario de Lima, quien tomará las firmas de Don Pedro Castillo Aguilar y de Doña Claudia Guevara Ramos, así como autorizará la escritura pública en sustitución del ex Notario mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Notario autorizado indicará la fecha en que se lleva a cabo el acto de regularización; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura pública materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Joseph Dager Alva

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional